



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No 220/2006

4, 06 de Noviembre de 2006

VISTO:

Los Manuales de Auditoria Interna elaborados en el Ejecutivo Municipal y remitidos al H. Concejo para su aprobación y los informes de la Comisión de Constitución y Gestión Institucional y la Comisión de Administración y Finanzas y;

CONSIDERANDO:

Qué, la Ley 1178 de Control Gubernamentales (SAFCO) establece el Sistema de Control Gubernamental para la realización del control de la gestión del sector público.

Qué, el Control Gubernamental tienen como objetivo mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado, la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos, los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión y la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado.

Qué, los Manuales de Auditoria Interna, de Procedimientos de Evaluaciones de los Sistemas de Administración y Control y de Procedimientos de Evaluaciones y Seguimientos, constituyen instrumentos para el control de la gestión institucional que ejerce la Dirección de Auditoria Interna del Gobierno Municipal.

Qué, los Manuales descritos se ajustan a los conceptos de Control Gubernamental establecido por la Ley 1178 y las normas de Auditoria Gubernamental para el desarrollo de las actividades de la Dirección de Auditoria Interna del Gobierno Municipal.

Qué, conforme a los Artículos 20 y 44 numeral 18 y 29 de la Ley de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal aprobar los Manuales de Auditoria mediante Resolución Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por Ley ejerce, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero. - Se aprueban los siguientes Manuales de Auditoria Interna:

1. Manual de Auditoria Interna.
2. Manual de Procedimientos de Evaluaciones de los Sistemas de Administración y Control.
3. Manual de Procedimientos de Evaluaciones y Seguimientos

Artículo Segundo. - Se recomienda a la Dirección de Auditoria Interna la programación de actividades para la realización de auditorias especiales a ser solicitadas por el H. Concejo Municipal, conforme a la parte II y XIII del Reglamento de Auditoria Interna.

Artículo Tercero. - La Dirección de Auditoria Interna y la Administración Ejecutiva del Gobierno Municipal, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE